



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 AGO. 2000

RES.H. Nº 7 5 6 - 0 0

Expte.No.4169/93

VISTO:

La Resolución H.No.736/98 y su modificatoria, Resol.H.No.659/99, mediante las cuales se aprueba el *Reglamento de Becas de la Facultad de Humanidades*; y

CONSIDERANDO:

Que en la implementación del reglamento en años anteriores, se detectaron falencias en relación a la selección de los postulantes, razón por la cual resulta necesario redefinir dicha instancia;

Que a su vez, es preciso modificar algunos requisitos para la postulación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 01-08-00)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR el Artículo 7º, inc. a) y e) de la Resolución H.No.736/98 - *Reglamento de Becas de la Facultad de Humanidades*- el que quedará redactado de la siguiente forma:

- a) *Ser alumno regular en alguna de las carreras de la Facultad y no poseer título universitario al momento de la inscripción*
- e) *Nombre y aval del Director quien deberá ser docente regular.*

**ARTICULO 2º.-** MODIFICAR el Artículo 7º, inc. f) de la Resolución H.No.736/98 en el sentido de dejar aclarado que el porcentaje de materias aprobadas que deberán tener los postulantes a becas de investigación es del **60%**.

**ARTICULO 3º.-** MODIFICAR el Artículo 9º de la Resolución H.No.736/98, el que quedará redactado de la manera siguiente:

*"Artículo 9º. Se evaluarán antecedentes, plan de trabajo y promedio.*

1. *Antecedentes: Se tendrán en cuenta los siguientes ítems:*

- a) *Participación en Congresos, Jornadas y otros encuentros como asistentes y expositores*
- b) *Publicaciones*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 756 - 00

- c) *Cursos de perfeccionamiento, asistidos y especialmente aquellos que tengan evaluación.*
- d) *Actividad docente universitaria (adscripciones y ayudantías de 2da.).*
- e) *Actividades académicas de extensión*
- f) *Participación en proyectos de investigación*

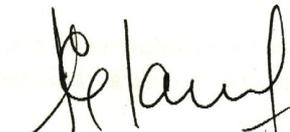
**2. Plan de Trabajo**

- a) *Formulación y defensa del proyecto. Incluye la correcta redacción, claridad de los objetivos, metodología.*
- b) *Factibilidad de concreción.*
- c) *Posibilidad de incorporación del Plan de Trabajo en un proyecto de investigación.*

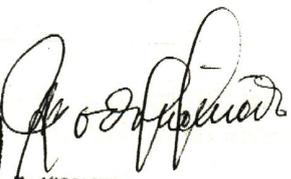
**3. Promedio:** *El obtenido hasta el momento de la inscripción."*

**ARTICULO 2º.-** HÁGASE SABER y comuníquese Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

